

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA SEGUNDA RENOVACIÓN DE
CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARÍA PÍA SOTO
MARTÍNEZ**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00416/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
4. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Alcaldicio N°2753/2024 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y Doña María Pía Soto Martínez, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N.º 1360 de 2024.
2. El Decreto Alcaldicio Siaper N°122/2025 que aprueba la primera renovación de contrato de trabajo.
3. La Orden de Trabajo N.º 22/2025 de Doña María Pía Soto Martínez, autorizada por la Directora Subrogante del Departamento de Educación de Doñihue.
4. El Memorándum Interno N.º 261/2025 de la Directora (S) DAEM
5. La renovación de contrato de trabajo de fecha 28 de febrero de 2025, entre la Municipalidad de Doñihue y Doña María Pía Soto Martínez.

DECRETO

1. APRUEBA, Segunda Renovación de Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:
NOMBRE	: MARIA PIA SOTO MARTINEZ.
CALIDAD	: INDEFINIDO.
CATEGORIA	: TECNICA.
CARGO	: ADMINISTRATIVA - TÉCNICA.
FUNCION	: ADMINISTRATIVA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DAEM
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 1 DE MARZO DE 2025.
HASTA	: INDEFINIDO.
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
RINDE FIANZA	: NO.

2. PÁGUESE la remuneración correspondiente con el Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00261/2025 Memorandum	27/02/2025
00122/2025 Decreto SIAPER	16/01/2025
00013/2025 Informe	27/02/2025

BAG/FAC/CMV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20710435&hash=f6b33>